

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

134 *IMMOANGLES, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
EXCAVACIONES GIL CARULLA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (en adelante, LME), se hace público que el 30 de diciembre de 2019 las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de "Immoangles, S.L." (sociedad absorbente), NIF B25620246, y de "Excavaciones Gil Carulla, S.L." (sociedad absorbida), NIF B25540329, aprobaron cada una de ellas por unanimidad, la fusión por absorción de "Excavaciones Gil Carulla, S.L.", por "Immoangles, S.L.", con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal todos sus derechos y obligaciones. La citada fusión por absorción fue aprobada de conformidad con el Proyecto Común de Fusión aprobado y suscrito por los órganos de administración de las sociedades participantes con fecha 30 de octubre de 2019 y cuyos balances de fusión fueron cerrados el 30 de septiembre de 2019.

El acuerdo de fusión ha sido adoptado conforme al proyecto común de fusión redactado por el administrador único de ambas sociedades con fecha 30 de diciembre de 2019 (Proyecto de Fusión).

Así mismo, el acuerdo de fusión se ha adoptado en cada una de las sociedades que participan en la fusión, en Junta universal con el voto favorable por unanimidad de todos los socios, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la LME no ha sido necesario publicar y depositar previamente en el Registro Mercantil el Proyecto Común de Fusión, el informe de los administradores ni del experto independiente.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en los términos previstos en el artículo 44 de la LME en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión por absorción.

Tàrrega, 31 de diciembre de 2019.- El Administrador único de Immoangles, S.L., Xavier Carulla Alseda.

ID: A200000989-1